A: SASA S.R.L.
Avda. Rca. Argentina N° 2380 c/ Incas
Tel.: 560-130/2
Asunción, Paraguay

CONTRATO N° 5276/2013 – "SERVICIO DE ASISTENCIA MÉDICA DE EMERGENCIA – ÁREA PROTEGIDA"

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL N° 723/2013

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

Haciendo referencia a las tramitaciones hechas para ampliar el monto total y vigencia del Contrato vigente, se firma en dos (2) ejemplares el presente Convenio Modificatorio N° 1, en fecha 14 OCT. 2014.....

Una vez firmado este Convenio Modificatorio N° 1, tendrá valor contractual a todos los efectos.

En este Convenio Modificatorio N° 1, se establece lo siguiente:

CLAUSULA PRIMERA - SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS

Todos los términos contenidos en este Convenio Modificatorio N° 1 tienen el significado establecido en el texto del Contrato N° 5276/2013 firmado entre ANDE y la firma SASA S.R.L., en fecha 15 de octubre de 2013, para Servicio de Asistencia Médica de Emergencia – Área Protegida.

CLAUSULA SEGUNDA - OBJETO

El presente Convenio Modificado N° 1 tiene por objeto ampliar el monto total del Contrato. Asimismo prorrogar la vigencia del Contrato hasta el 15 de diciembre de 2014 a partir del vencimiento del mismo, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Monto Mensual G (IVA Incluido)	Monto Total G (IVA Incluído)
1	Servicio de Asistencia Médica de Emergencia	Mes	2	12.000.000	24.000.000

Lic. Jorge B. Chamorro Cortessi
Gerente
Sasa S.R.L.

Ing. María Carmen Silguero
Div. Administración del Personal

Ing. José Enrique Páez G.
Director de Recursos Humanos

CLAUSULA TERCERA – MONTO DEL CONTRATO

El precio total de este Convenio Modificatorio N° 1, asciende a la suma de G 24.000.000 (veinticuatro millones de guaraníes), IVA Incluido.

CLAUSULA CUARTA - SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 1 permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Jorge Bernardino Chamorro Cortessi
C.I. N° 826.512
SASA S.R.L
RUC N° 80005744-9

Lic. Jorge B. Chamorro Cortessi
Gerente
Sasa S.R.L.

Ing. María Carmen Silguero
Div. Administración del Personal

Ing. José Enrique Páez G.
Director de Recursos Humanos